

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 138 Jueves 19 de julio de 2018 Pág. 7296

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

ROPA Y CALZADO DEPORTIVO INTERNACIONAL, S.L.U.

(SOCIEDAD ABSORBENTE) SHOES & CLOTHES'S SHOP GETAFE, S.L.U. SHOES & CLOTHES'S SHOP MADRID, S.L.U.

(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), se hace público que Moda Deportiva Europea, S.L. -socio único titular de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de Ropa y Calzado Deportivo Internacional S.L.U. (Sociedad Absorbente)-, y Ropa y Calzado Deportivo Internacional, S.L.U., -socio único titular de todas las participaciones sociales en que se divide el capital social de Shoes & Clothes's Shop Getafe, S.L.U y Shoes & Clothes's Shop Madrid, S.L.U. (Sociedades Absorbidas)-, en ejercicio de las facultades de la Junta General de socios que la legislación mercantil (conforme al artículo 15 de la Ley de Sociedades de Capital) atribuye a su socio único, en fecha 10 de julio de 2018, han acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la LME, la fusión de todas las sociedades en virtud de la cual se procede a la absorción de Shoes & Clothes's Shop Getafe, S.L.U, Shoes & Clothes's Shop Madrid, S.L.U. (Sociedades Absorbidas). por Ropa y Calzado Deportivo Internacional, S.L.U. (Sociedad Absorbente) mediante su disolución sin liquidación con transmisión en bloque, y a título universal, de todo su patrimonio a Ropa y Calzado Deportivo Internacional, S.L.U. (Sociedad Absorbente), la cual quedará subrogada en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas, que se extinguen con motivo de la fusión, conforme a los Balances de Fusión cerrados el 31 de marzo de 2018.

Se hace constar expresamente que los acuerdos de fusión han sido adoptados por los socios únicos de las sociedades intervinientes, y por lo tanto por unanimidad, resultando por tanto de aplicación a la presente fusión la previsión del artículo 42 de la LME ("acuerdos unánimes de fusión").

Asimismo, se hace constar expresamente, de conformidad con el artículo 43.1 de la LME, el derecho que asiste a los socios y acreedores de Ropa y Calzado Deportivo Internacional, S.L.U. (Sociedad Absorbente), y Shoes & Clothes's Shop Getafe, S.L.U., Shoes & Clothes's Shop Madrid, S.L.U. (Sociedades Absorbidas), de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión de las mismas. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de los artículos 43.1 y 44 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades mencionadas de oponerse a las fusiones durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos por los que se aprueban las fusiones.

Vitoria, 12 de junio de 2018.- D. Jesús María Cornago Jarauta, persona física representante de Ropa y Calzado Deportivo Internacional, S.L.U., Administrador único de Shoes & Clothes's Shop Getafe, S.L.U., Shoes & Clothes's Shop Madrid, S.L.U. (Absorbidas), y asimismo, persona física representante de Moda Deportiva Europea, S.L., Administrador único de Ropa y Calzado Deportivo Internacional, S.L.U. (Absorbente).

ID: A180047295-1